

Final de misma: E.T. 326 nueva «Caballé».
 Término municipal a que afecta: Calius.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,102 aérea y 0,050 subterránea.
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 54,59 v 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera y castillete metálico.
 Estación transformadora: Uno de 800 KVA; 25/0,280 0,220 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—2.409-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce 19034/72.
 Origen de la línea: Apoyo 67, línea a E.T. «Santa María del Estany».
 Final de la misma: Apoyo 61 de la misma línea.
 Término municipal a que afecta: Moya.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,268 aérea.
 Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Castilletes metálicos y hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—2.410-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-21780/72.
 Origen de la línea: Apoyo sin número línea Torrellas-Bogas.
 Final de misma: E. T. «Arabal Can Roig».
 Término municipal a que afecta: Torrellas de Llobregat.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,034 aérea y 0,012 subterránea.
 Conductor: Al-ac y aluminio; 27,87 y 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 50 KVA; 11/0,380 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

nes que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 21 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—2.408-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-21779/72.
 Origen de la línea: Apoyo 4 línea a E.T. 70 «Vidal».
 Final de la misma: E.T. «Aguas San Lorenzo II».
 Término municipal a que afecta: Gavá.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,060 aérea.
 Conductor: Cobre; 25 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA; 11/0,380 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—2.411-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A. T. 2.074).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extramadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de líneas eléctricas a 13,2 KV. E. T. D. de Campolugar-Abertura Villamesías y derivaciones a Torrecilla de la Tiesa-Aldeacentenera y Zorita, empleándose conductor aluminio-acero de 49,47 y 43,05 milímetros cuadrados de sección, siendo sus distancias las siguientes:

Longitud — metros	Punto origen	Punto terminación
8.470	E. T. D. Campolugar	C. T. Villamesías.
19.480	Línea Trujillo-Jaraiceño	C. T. Aldeacentenera.
840	Línea Campolugar-Her guijuela	C. T. Zorita.

Estas instalaciones, para mejora del servicio eléctrico en la zona, transcurren por los términos municipales de Villamesías-Abertura-Campolugar-Zorita-Trujillo-Torrecilla de la Tiesa-Aldeacentenera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 26 de febrero de 1973.—El Delegado, Raimundo Cradillas Regodón.—723-B.